



Por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de Diciembre de 2018, se aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable, lo que se publica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Artículo 28.- Lecturas:

La lectura de los contadores se realizará por el concesionario semestralmente, con sujeción a la tarifa siguiente, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 2017 e insertada en el " Boletín Oficial " de la Provincia de Toledo número 77 de fecha 25 de Abril de 2017:

- Cuota de enganche: 150,00 euros.
- Mínimo semestral sin consumo: 12,00 euros.
- Consumo semestral hasta 60 metros cúbicos: 25,00 euros.
- Consumo semestral de más de 60 metros cúbicos: 1,00 euro el metro cúbico, excepto para las industrias que será de 0,95 euros el metro cúbico.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Barcience, 5 de Diciembre de 2018

EL ALCALDE,

The official seal of the Ayuntamiento de Barcience (Toledo) is circular, featuring the coat of arms in the center and the text 'AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE (Toledo)' around the perimeter. A signature, 'Fdo: Victor Lopez Maqueda', is written across the seal in a cursive script.